



Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 118 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 31076/14, la Res. Presidencia N° 1054/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Horacio Rebori, Prosecretaria Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Presidencia N° 1054/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del 25 de junio de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Rebori presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 12 de noviembre de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1054/14, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

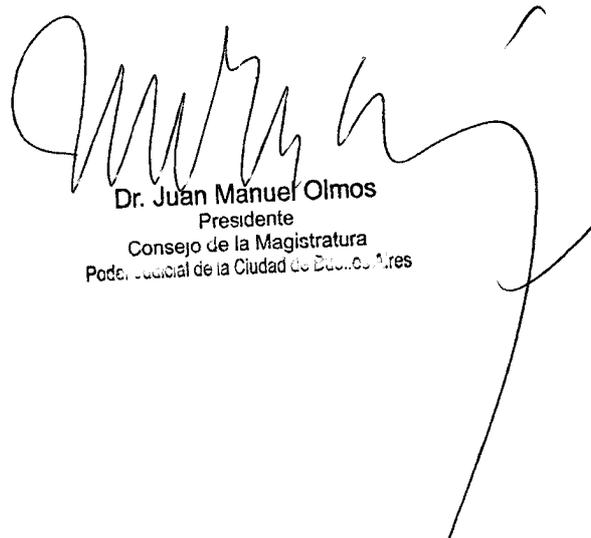
**RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al Sr. Horacio Rebori, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, mediante Res. Pres. N° 1054/14, a partir del 11 de noviembre de 2014 inclusive.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Horacio Rebori y al el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° *118* 2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires